

Hanz
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

15/APR/2013 13:10:53 Usu: alexandrog



Remitente: No. Trámite: 21952-0
LUIS ZEA AMAT

Expediente: 25485

RUC: 0990591482001

Razón social:

PUBLICIDAD GUAYAQUIL C LTDA

SubTipo trámite:

CESION DE PARTICIPACIONES

Asunto:

CESION DE PARTICIPACIONES

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 63

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
GUAYAQUIL

2013 ABR 15 PM 1:09

Guayaquil, 15 de abril del 2013

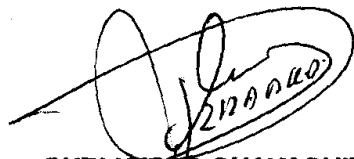
Señor
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

De mis consideraciones:

Adjunto remito testimonio original de la Escritura de Cesión de Participaciones que hace la Compañía Publicidad Guayaquil Cia. Ltda. (En Liquidación) RUC: 0990591482001, Exp. 25485, a favor del Ab. Luis Antonio Zea Amat con C.C. 0902000256, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

Por la atención que se sirva dar a la presente

Atentamente,



PUBLICIDAD GUAYAQUIL CIA. LTDA. (EN LIQUIDACION)
AB. LUIS A. ZEA AMAT
Reg.: 1249

Documentación y Archivo
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

19 ABR 2013

RECIBIDO

Hora

Firma

Quila Lorena

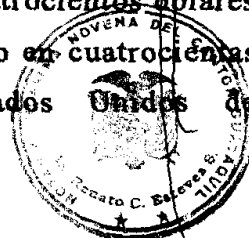
1 No. ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
2 PARTICIPACIONES A FAVOR DEL ABOGADO
3 LUIS ANTONIO ZEA AMAT POR LOS
4 SEÑORES ABOGADO LUIS ALBERTO ZEA
5 PEREZ Y ECONOMISTA MARIA AUXILIADORA
6 ZEA PEREZ DE SEMINARIO EN LA
7 COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
8 PUBLICIDAD GUAYAQUIL COMPAÑIA
9 LIMITADA. (EN LIQUIDACION)---
10 CUANTIA: INDETERMINADA

11 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo
12 nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día
13 de hoy veintitrés de noviembre del año dos mil doce, ante mí
14 Abogado **RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO**
15 **SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA**
16 **NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL** comparecen a la
17 celebración del presente instrumento por una parte, el abogado
18 señor **LUIS ALBERTO ZEA PEREZ**, quien declara ser de
19 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, abogado,
20 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y la economista **MARIA**
21 **AUXILIADORA ZEA PEREZ DE SEMINARIO**, quien declara
22 ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada,
23 economista, domiciliada en Samborondón; y, por otra parte, el
24 abogado **LUIS ANTONIO ZEA AMAT**, quien declara ser de
25 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, abogado,
26 domiciliado en Samborondón; los comparecientes declaran ser
27 mayores de edad, todos por sus propios derechos y por los que
28 representa de la sociedad conyugal que tienen formada, ~~notadores~~



1 de sus cédulas de Ley, a quienes de conocerlos doy fe de
2 conformidad con los documentos de identidad que me fueron
3 exhibidos.- Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de
4 la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden con amplia
5 y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad
6 civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tiene a
7 bien elevar a escritura pública el siguiente texto:-----
8 **"Señor Notario:** Sírvase autorizar una escritura de cesión de
9 participaciones de la compañía de responsabilidad limitada
10 PUBLICIDAD GUAYAQUIL C. LTDA. (EN LIQUIDACION), de
11 conformidad con las siguientes cláusulas:-----
12 PRIMERA: INTERVINIENTES: Comparecen a la celebración de la
13 presente escritura, por una parte: el abogado Luis Alberto Zea
14 Pérez por sus propios derechos y por los que representa de la
15 sociedad conyugal que tiene formada y la economista María
16 Auxiliadora Zea Pérez de Seminario por sus propios derechos y
17 por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada,
18 quienes actúan debidamente autorizados por la Junta General
19 Universal de Socios de PUBLICIDAD GUAYAQUIL C. LTDA.
20 (EN LIQUIDACION) celebrada el veintidós de noviembre del dos
21 mil doce, en sus calidades de Cedentes, y por la otra parte el
22 abogado Luis Antonio Zea Amat, por sus propios derechos y por
23 los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada, en
24 calidad de Cesionario. Además comparecen el señor Sergio Andrés
25 Seminario Valenzuela y la abogada Sandra Chambers Vivero de
26 Zea, a fin de dar su conformidad en el acto que están interviniendo
27 su respectivos cónyuges.-----
28 SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) La Compañía de

1 Responsabilidad Limitada PUBLICIDAD GUAYAQUIL
2 COMPAÑIA LIMITADA se constituyó mediante escritura
3 autorizada por el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil
4 abogado Germán Castillo Suárez el veinticuatro de septiembre de
5 mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil,
6 el día trece de julio de mil novecientos ochenta y dos con un
7 capital de Cuatrocientos ochenta mil sucres.- Mediante escritura
8 autorizada por el Notario Décimo Octavo del Cantón abogado
9 Germán Castillo Suárez el día dieciocho de enero de mil
10 novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el
11 veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho la
12 compañía aumentó su capital a Un millón de sucres y reformó su
13 estatuto.- Mediante escritura autorizada por el Notario Décimo
14 Octavo del Cantón abogado Germán Castillo Suárez el día quince
15 de abril de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el
16 Registro Mercantil el dos de junio de mil novecientos noventa y
17 cuatro la compañía aumento su capital a Tres millones de sucres y
18 reformó su estatuto.- Mediante escritura autorizada por el Notario
19 Décimo Octavo del Cantón abogado Germán Castillo Suárez el día
20 veinticinco de abril del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil
21 el veinticuatro de julio del dos mil la compañía convirtió su
22 capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
23 y aumento su capital a Cuatrocientos dólares de los Estados
24 Unidos de Norteamérica, dividido en cuatrocientas participaciones
25 de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica y reformó su
26 estatuto.- B) El capital suscrito y pagado de Cuatrocientos dólares
27 de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cuatrocientas
28 participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de



1 Norteamérica de la Compañía de Responsabilidad Limitada
2 PUBLICIDAD GUAYAQUIL COMPAÑIA LIMITADA (EN
3 LIQUIDACION) se encuentra actualmente distribuido de la
4 siguiente manera: abogado Luis Alberto Zea Pérez propietario de
5 diez participaciones, economista María Auxiliadora Zea Pérez de
6 Seminario propietaria de tres participaciones, abogado Luis
7 Antonio Zea Amat, propietario de trescientas sesenta y ocho
8 participaciones, y licenciada Jeannett Perez Benites de Zea,
9 propietaria de diecinueve participaciones.- C) La Junta General
10 Universal de socios en sesión celebrada el veintidós de noviembre
11 del dos mil doce, autorizó las siguientes transferencias de
12 participaciones: de diez participaciones que hace el abogado Luis
13 Alberto Zea Pérez y de tres participaciones que hace la economista
14 María Auxiliadora Zea Pérez de Seminario, todos a favor del
15 abogado Luis Antonio Zea Amat.- El capital social de
16 Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido
17 en Cuatrocientas participaciones de Un dólar de los Estados
18 Unidos de América de la Compañía de Responsabilidad Limitada
19 PUBLICIDAD GUAYAQUIL COMPAÑIA LIMITADA (EN
20 LIQUIDACION) queda integrado de la siguiente manera y
21 proporción: abogado Luis Antonio Zea Amat propietario de
22 trescientas ochenta y un participaciones, y licenciada Jeannett
23 Perez Benites de Zea propietaria de diecinueve participaciones.----
24 **TERCERA: CESION:** Con estos antecedentes, los socios de la
25 compañía Publicidad Guayaquil Compañía Limitada realizan las
26 siguientes declaraciones: **UNO.-** el abogado Luis Alberto Zea
27 Pérez: a) que transfiere diez participaciones de Un dólar de los
28 Estados Unidos de Norteamérica cada uno a favor del abogado

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA PUBLICIDAD GUAYAQUIL COMPAÑIA LIMITADA (EN LIQUIDACION),
REALIZADA EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2012**

En Guayaquil, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce, a las diez horas, en el inmueble signado con el número 1002 de las calles Vélez y Pedro Moncayo, séptimo piso de esta ciudad, se encuentran presentes todos los socios de **PUBLICIDAD GUAYAQUIL COMPAÑIA LIMITADA (EN LIQUIDACION)** quienes representan las cuatrocientas participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que integran el capital suscrito de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica en el número que a continuación se indica: economista María Auxiliadora Zea Pérez de Seminario propietaria de tres participaciones, abogado Luis Antonio Zea Amat propietario de trescientas sesenta y ocho participaciones, licenciada Jeannett Pérez Benites de Zea propietaria de diecinueve participaciones, y, abogado Luis Alberto Zea Pérez propietario de diez participaciones.- Como se encuentra representada la totalidad del capital suscrito los socios acuerdan unánimemente constituirse en junta general universal de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías para conocer y resolver como único punto sobre la autorización que solicitan a la junta los socios la economista María Auxiliadora Zea Pérez de Seminario y el abogado Luis Alberto Zea Pérez para transferir participaciones sociales de su propiedad a favor de abogado Luis Antonio Zea Amat.- Dirige la sesión el abogado Luis Alberto Zea Pérez, Liquidador Principal, actúa como secretaria la licenciada Jeannett Pérez Benites de Zea, Liquidadora Suplente, instalada la sesión, una vez constatado por parte de la secretaria que existe el quórum legal que permita su instalación el director de la junta solicita la palabra y manifiesta: Que los socios de la compañía economista María Auxiliadora Zea Pérez de Seminario y abogado Luis Alberto Zea Pérez han solicitado la autorización de la Junta de socios para transferir participaciones de la compañía de su propiedad a favor del abogado Luis Antonio Zea Amat, las mismas que a continuación se detallan: La socia economista María Auxiliadora Zea Pérez de Seminario solicita la autorización de la Junta de Socios para transferir a favor del abogado Luis Antonio Zea Amat la cantidad de tres participaciones que son de su propiedad. El socio abogado Luis Alberto Zea Pérez solicita la autorización de la Junta de Socios para transferir a favor del abogado Luis Antonio Zea Amat la cantidad de diez participaciones que son de su propiedad, por lo que pone a consideración de la junta las mociones de transferencias presentadas por los socios, antes mencionados.- La Junta luego de deliberar sobre el tema puesto a consideración por el director resuelve por unanimidad autorizar las transferencias de participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica que realizan los socios economista María Auxiliadora Zea Pérez de Seminario y abogado Luis Alberto Zea Pérez, en los porcentajes solicitados. El capital social de la compañía, una vez perfeccionadas las transferencias aprobadas en la presente acta, queda integrado de la siguiente manera: abogado Luis Antonio Zea Amat propietario de Trescientas ochenta y un participaciones, y, licenciada Jeanette Pérez Benites de Zea, propietaria de diecinueve participaciones.- No habiendo más asuntos que tratar el director de la junta concede un receso para la redacción del acta y, reinstalada la sesión se la lee y la misma es aprobada por la junta de socios sin modificación alguna en señal de lo cual la suscriben los comparecientes de



conformidad con la ley y en unidad de acto, con lo que se termina la sesión a las once horas.- Siguen las firmas de: abogado Luis Alberto Zea Pérez, Liquidador Principal - director, licenciada Jeannett Pérez Benites de Zea Liquidador Suplente - secretaria, economista María Auxiliadora Zea de Seminario, socia, licenciada Jeannett Pérez Benites de Zea, socia, abogado Luis Alberto Zea Pérez, socio, abogado Luis Antonio Zea Amat, socio. **CERTIFICO:** Que el acta que antecede es igual a su original. Guayaquil, veintidós de noviembre del dos mil doce.



Lcda. Jeannett Pérez Benites de Zea
Liquidadora Suplente - Secretaria

ECHATORIA***** 1113211122

CASADO LUIS TEA

SECUNDARIA CONTADOR

GILBERTO PEREZ

LEONILDA VENITES

GUAYAS/ 01/08/2013

01

[Signature]

PERSONA DE LA AUTORIZACION PERSONA DESIGNADA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDEMADE CENSAERIA No. 080409491-9

PEREZ VENITES JEANNETT MARTA

11 ENERO 1951

GUAYAS/ GUAYAS/ GUAYAS/ CONCEPCION

001- 0143 00321

GUAYAS/ GUAYAS/ CONCEPCION/ 1951

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

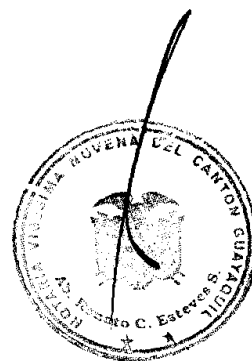
RESPONSABLE COMISARIA POPULAR 01/08/2011

IDENTIFICACION

CEDEMA

PERSONA DE LA AUTORIZACION

PERSONA DESIGNADA



[illegible]

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

309-0050 0908841604
NÚMERO CÉDULA

SEMINARIO VALENZUELA SERGIO

ANDRES

GUAYAS

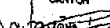
GUAYAQUIL

PROVINCIA

CANTÓN

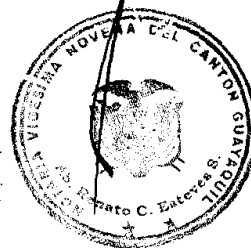
CARBOIDROMEPION

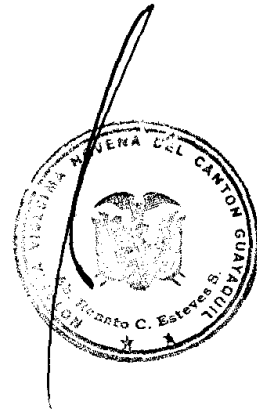
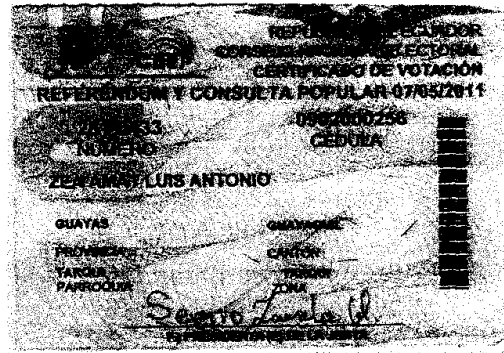
PARAROQUA



FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Ab. Gladys Quintero Almon
NOTARIO SUPLENTE DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYASÍN

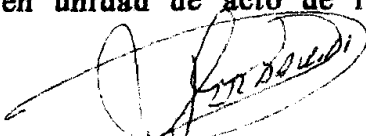




1 Luis Antonio Zea Amat. b) Que el valor nominal de las
2 participaciones que cede le han sido pagadas en su totalidad. c)
3 Que nada tiene que reclamar al Cesionario ni a la Compañía, pues
4 en el caso de existir algún valor por concepto de utilidades,
5 reservas, etc, etc, en las participaciones cedidas las renuncia a
6 favor del Cesionario.- **DOS.-** la economista María Auxiliadora Zea
7 de Seminario: a) que transfiere tres participaciones de Un dólar de
8 los Estados Unidos de Norteamérica a favor del abogado Luis
9 Antonio Zea Amat. b) Que el valor nominal de las participaciones
10 que cede le han sido pagadas en su totalidad. c) Que nada tiene
11 que reclamar al Cesionario ni a la Compañía, pues en el caso de
12 existir algún valor por concepto de utilidades, reservas, etc, etc,
13 en las participaciones cedidas las renuncia a favor del Cesionario.
14 **CUARTA: ACEPTACION:** El abogado Luis Antonio Zea Amat
15 declara que acepta las cesiones de participaciones de Un dólar de
16 los Estados Unidos de Norteamérica, dentro del capital social de
17 PUBLICIDAD GUAYAQUIL COMPAÑIA LIMITADA (EN
18 LIQUIDACION) realizadas a su favor por los socios abogado Luis
19 Alberto Zea Pérez y economista María Auxiliadora Zea Pérez de
20 Seminario.-----
21 Tanto cedentes como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.--
22 Sírvase agregar señor Notario las demás cláusulas que fueren
23 necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura.
24 Firmado) Abogado Luis Alberto Zea Pérez, Registro del
25 Colegio de Abogados del Guayas número nueve mil cuatrocientos
26 setenta y tres.- **Hasta aquí la minuta que los comparecientes**
27 **la aprueban y Yo el Notario lo elevo a escritura pública para que**
28 **surta su efecto legal consiguiente. Léida que**

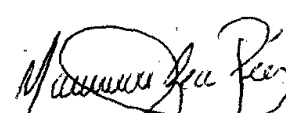


1 comparecientes esta escritura íntegramente por mí, el Notario,
2 dichos otorgantes, se afirman, se ratifican y firman conmigo
3 en unidad de acto de lo cual doy fe.-----

4 
5
6 Ab. Luis Antonio Zea Amat

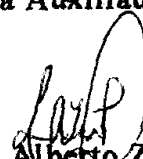
CC: 0902000256

CV: 251-0433

7 
8
9 Ec. Maria Auxiliadora Zea Pérez de Seminario

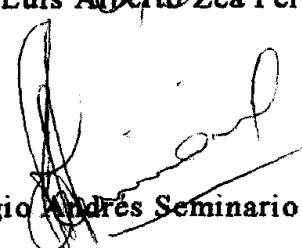
CC: 0908858988

CV: 134-0448

10 
11
12 Ab. Luis Alberto Zea Pérez

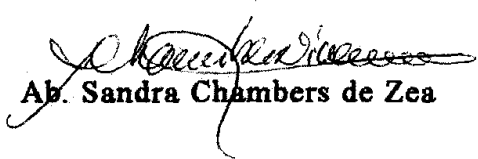
CC: 0908858921

CV: 277-0433

13 
14
15
16 Sergio Andrés Seminario Valenzuela

CC: 0908841604

CV: 309-0050

17 
18
19 Ab. Sandra Chambers de Zea

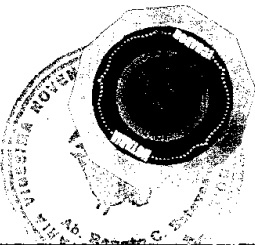
C.C. 0912009040

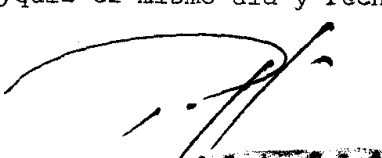
C.V. 388-0005



25 **EL NOTARIO**

26 Se otorgó ante mí, en fe de ello
27 confieso esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que la sello y fir-
28 mo en la ciudad de Guayaquil el mismo día y fecha de su cele-
bración.



25 
26 NOTARIO SUPLENTE
27 VIGÉSIMA NOVENA
28 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL- ECUADOR**

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PUBLICIDAD GUAYAQUIL COMPAÑIA LIMITADA, de fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, he tomado nota de la CESION DE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL ABOGADO LUIS ANTONIO ZEA AMAT POR LOS SEÑORES ABOGADO LUIS ALBERTO SEA PEREZ Y ECONOMISTA MARIA AUXILIADORA ZEA PEREZ DE SEMINARIO, que contiene la presente copia. Guayaquil, veintiuno de febrero del dos mil trece. LA NOTARIA.



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Olga Bravo de Alava".

Ab. Olga Bravo de Alava
Notaria Suplente de la
Notaria Decima Octava
Guayaquil - Ecuador



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 8.936
FECHA DE REPERTORIO: 26/feb/2013
HORA DE REPERTORIO: 13:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiséis de Febrero del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **PUBLICIDAD GUAYAQUIL COMPAÑIA LIMITADA "EN LIQUIDACION"**, autorizada por el **AB. RENATO ESTEVES SAÑUDO**, Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, el día 23 de noviembre del 2012, mediante la cual **LUIS ALBERTO ZEA PEREZ** con la autorización de su cónyuge **Sandra Chambers Vivero de Zea** cede (10) participaciones a favor de **LUIS ANTONIO ZEA AMAT**; y, **MARIA AUXILIADORA ZEA PEREZ DE SEMINARIO** con la autorización de su cónyuge **Sergio Andrés Seminario Valenzuela** cede (3) participaciones a favor de **LUIS ANTONIO ZEA AMAT**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 24.473 a 24.488, Registro Mercantil número 3.905.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8936




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 28 de Febrero de 2013

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
ZEA PEREZ LUIS ALBERTO	10	ZEA AMAT LUIS ANTONIO
ZEA PEREZ DE SEMINARIO MARIA AUXILIADORA	3	ZEA AMAT LUIS ANTONIO

Nº 0485992

IMP. 10/04/00